



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 118 - 2022 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 16 MAR. 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El informe N°283-2022-GR CUSCO/GRPPM-SGPR emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 619-2021-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante Memorandum N°157-2022-GR CUSCO/GRDE, la Gerencia de Desarrollo Económico de la **Unidad Ejecutora 001: Sede Central**, solicita la Incorporación de saldos de balance de los saldos transferidos por la Municipalidad Provincial de Paucartambo a favor del Proyecto de inversión **2251091 "INSTALACION DE SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE WARMILLACTA-HAUCCANI-QUINUACANCHA-CENTRAL-ROSASPATA-HUAYNAPATA, COMUNIDADES CAMPESINAS DE TINTEC, TAHUANTINSUYO Y HUAYNAPATA BAJA, DISTRITO Y PROVINCIA PAUCARTAMBO-CUSCO"** por un importe total de **S/ 36,512.00** para el cumplimiento de las actividades programadas en el presente año 2022; del mismo modo, mediante los Informes Nros. 018 y 034-2022-GR CUSCO/PM-DE, la **Unidad Ejecutora 003: PLAN MERISS**, solicitan la incorporación de saldos de balance del ejercicio 2021 para la Incorporación como Inversiones No Prevista en el PMI 2022-2024, Creación de Meta y Asignación Presupuestal a favor del Proyecto de Inversión **2379296 "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE HUAMANMARCA-HUAYOPATA RODEO , DISTRITO DE HUAYOPATA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO"** por un importe total de **S/ 229,937.00** recursos que provienen de las Fuente de Financiamiento Recursos Determinados por el importe de S/ 229,696.00 y Donaciones y Transferencias por el importe de S/ 241.00 y la Mayor Asignación Presupuestal al Proyecto Genérico **2001621 "ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN"** para la continuidad de los estudios de Pre-Inversión del Proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE SANGARARÁ, MARCACONGA - PROVINCIA DE ACOMAYO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", por el importe de **S/ 119,662.21** en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, respectivamente;





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Que, mediante los Memorándums Nros. 056 y 106-2022-GR CUSCO-GRPPM-SGPMI, la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional del Cusco, en el marco de los dispositivos que rigen el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones emite opinión favorable para la incorporación de Mayores Fondos Públicos a favor del Proyecto de Inversión **2251091** "INSTALACION DE SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE WARMILLACTA - HAUCCANI - QUINUACANCHA - CENTRAL - ROSASPATA - HUAYNAPATA, COMUNIDADES CAMPESINAS DE TINTEC, TAHUANTINSUYO Y HUAYNAPATA BAJA, DISTRITO Y PROVINCIA PAUCARTAMBO-CUSCO" por un importe total de **S/ 36,512.00** en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias en la **Unidad Ejecutora 001: Sede Central** y del Proyecto de Inversión **2379296** "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE HUAMANMARCA-HUAYOPATA RODEO , DISTRITO DE HUAYOPATA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO" por un importe total de **S/ 229,937.00**, en las Fuentes de Financiamiento Recursos Determinados por el importe de S/ 229,696.00 y Donaciones y Transferencias por el importe de S/ 241.00 en la **Unidad Ejecutora 003: PLAN MERISS**, cuyos montos a ser incorporados es para la continuidad de la ejecución física y la elaboración del Expediente Técnico respectivamente;

Que, mediante los Informes Nros. 251, 255 y 256-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional Cusco emite opinión técnica favorable para la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de saldos de balance del ejercicio fiscal 2021 en el presupuesto Institucional del año Fiscal 2022 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco en marco de las disposiciones establecidos en la Directiva de Ejecución Presupuestal, en la **Unidad Ejecutora 001: Sede Central** por el importe **S/ 36,512.00**, por la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, para la continuidad de la ejecución física del Proyecto de Inversión **2251091** "INSTALACION DE SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE WARMILLACTA - HAUCCANI - QUINUACANCHA - CENTRAL - ROSASPATA - HUAYNAPATA, COMUNIDADES CAMPESINAS DE TINTEC, TAHUANTINSUYO Y HUAYNAPATA BAJA, DISTRITO Y PROVINCIA PAUCARTAMBO-CUSCO"; del mismo modo, en la **Unidad Ejecutora 003: PLAN MERISS** por el importe de **S/ 229,937.00**, por las Fuentes de Financiamiento 5: Recursos Determinados por S/ 229,696.00 y 4: Donaciones y Transferencias por un monto de S/ 241.00, para la continuidad de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión **2379296** "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE HUAMANMARCA-HUAYOPATA RODEO , DISTRITO DE HUAYOPATA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO" y por el importe de **S/ 119,662.00** en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias a favor del Proyecto Genérico **2001621** "ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN" para la continuidad de los estudios de Pre-Inversión del Proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE SANGARARÁ, MARCACONGA - PROVINCIA DE ACOMAYO - DEPARTAMENTO DE CUSCO";

Que, mediante los Informes Nros. 95, 99 y 100-2022-GR CUSCO/GRPPM, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, estando conforme en concordancia con las normas vigentes remite los expedientes de Incorporación de Mayores Fondos públicos provenientes de saldos de balance del ejercicio fiscal 2021 en el presupuesto Institucional del año Fiscal 2022 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco a la Gerencia General Regional para su correspondiente





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

autorización a favor de la **Unidad Ejecutora 001: Sede Central** por el importe de **S/ 36,512.00** en el Proyecto de Inversión con **CUI N° 2251091** por la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias; así mismo, a favor de la **Unidad Ejecutora 003: PLAN MERISS** por el importe de **S/ 229,696.00** por las Fuentes de Financiamiento 5: Recursos Determinados por S/ 229,696.00 y 4: Donaciones y Transferencias por un monto de S/ 241.00, en el Proyecto de Inversión con **CUI N° 2379296** y por el importe de **S/ 119,662.00** en el Proyecto Genérico con código **2001621** por la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, cuyos proveídos señalan con autorización proseguir con el trámite correspondiente en el marco de la normatividad vigente; cabe indicar que, para la presente Resolución Ejecutiva Regional de la Incorporación de Mayores Fondos público al Proyecto de Inversión con **CUI N° 2251091** se considerará el monto de **S/ 241.00** en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias;

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" y el Numeral 21.3 del Artículo 21 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Objeto

Autoriza la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Ejercicio Fiscal 2022 en las Unidades Ejecutora **001: Sede Central** y **003: PLAN MERISS**, provenientes de saldos de balance del ejercicio 2021 de las misma Unidades Ejecutoras, por el importe total de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE Y 00/100 SOLES (S/ 156,415.00)**, con cargo a la





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:		(En Soles)
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
FTE. FTO.	:	4 : Donaciones y Transferencias	
RUBRO	:	13 : Donaciones y Transferencias	
TIPO DE TRANSACCION	:	1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	<u>156,415.00</u>
GENERICA DEL INGRESO	:	1.9 SALDOS DE BALANCE	156,415.00
SUB GENERICA DE INGRESO	:	1.9.1 SALDOS DE BALANCE	156,415.00
SUB GENERICA DET. ING.	:	1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	156,415.00
ESPECIFICA DE INGRESO	:	1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	156,415.00
ESPECIFICA DET. ING.	:	1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	156,415.00
		TOTAL INGRESOS	<u>156,415.00</u>



EGRESOS	:		(En Soles)
SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	156,415.00
UNIDAD EJECUTORA	:	001: SEDE CENTRAL	36,512.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0042: APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	36,512.00
PROYECTO	:	2251091 "INSTALACION DE SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE WARMILLACTA - HAUCANI - QUINUACANCHA - CENTRAL - ROSASPATA - HUAYNAPATA, COMUNIDADES CAMPESINAS DE TINTEC, TAHUANTINSUYO Y HUAYNAPATA BAJA, DISTRITO Y PROVINCIA PAUCARTAMBO-CUSCO"	36,512.00
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gastos de Capital	36,512.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	36,512.00
GENERICA DEL GASTO	:	6 Adquisición de Activos no Financieros	<u>36,512.00</u>
		<u>SUB TOTAL UNIDAD EJECUTORA</u>	<u>36,512.00</u>



UNIDAD EJECUTORA	:	003: PLAN MERISS	119,903.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0042: APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	241.00
PROYECTO	:	2379296 "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE HUAMANMARCA-HUAYOPATA RODEO, DISTRITO DE HUAYOPATA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO"	241.00
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gastos de Capital	241.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	241.00





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GENERICA DEL GASTO	: 6 Adquisición de Activos no Financieros	<u>241.00</u>
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	119,662.00
PROYECTO	: 2001621 "ESTUDIOS DE PRE-INVERSION"	119,662.00
CATEGORIA DEL GASTO	: Gastos de Capital	119,662.00
TIPO DE TRANSACCION	: 2 Gastos Presupuestarios	119,662.00
GENERICA DEL GASTO	: 6 Adquisición de Activos no Financieros	<u>119,662.00</u>
	<u>SUB TOTAL UNIDAD EJECUTORA</u>	<u>119,903.00</u>
	TOTAL PLIEGO	<u>156,415.00</u>

ARTICULO SEGUNDO. Nota para Modificación Presupuestaria

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaboran las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO. Remisión

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

